

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 5 de junio de 2018, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO-Industria):

D. Álvaro Garrido Romero

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si los trabajadores del área conservación/mantenimiento de ascensores, al igual que los trabajadores de montaje de ascensores en obras de construcción, que reciben la formación de 60 horas de duración de nivel básico de prevención en construcción más el 2º ciclo de formación específica para la instalación de ascensores de 6 horas de duración, podría ser convalidable con la formación de 50 horas de nivel básico del sector metal más la formación de 8 horas de formación específica de ascensores del CEM.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que se hace referencia en el punto 1 de este Acta:

Sí, sería convalidable. El curso básico de 60 horas más el de 6 horas otorga la convalidación del curso específico de 50 horas más las 8 horas de formación de ascensores del CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CCOO-Industria

Por CONFEMETAL